

Proyecto de Ley N° **9228/2024-CR**



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE
BELLAVISTA, EN LA PROVINCIA DE PATAZ,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD
PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE BELLAVISTA, EN
LA PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA
LIBERTAD.**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Bellavista, en la provincia de Pataz, departamento de la Libertad, con la finalidad de continuar con la agenda de descentralización en el país conforme se encuentra regulado en los Artículos 43° y 188° de la Constitución Política del Estado.

Artículo 2. Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Bellavista, en la provincia de Pataz, departamento de la Libertad, que comprende y que albergan, comunidades, asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones y cooperativas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Coordinación Interinstitucional

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Gobierno Regional de La Libertad, la Municipalidad distrital de Chillia, quienes adoptarán las acciones correspondientes para dar cumplimiento a lo incoado en la presente norma y autoriza la modificación presupuestal, en el mismo año fiscal, de ser necesario.

Lima, octubre de 2024.



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 16:22:28-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 11:21:42-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 11:59:56-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 17:00:32-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 12:40:41-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 12:00:06-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/10/2024 12:53:18-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

La provincia de Pataz es una de las doce provincias que conforman la Región La Libertad y se sitúa a una altitud de 3290 metros sobre el nivel del mar. En términos de superficie, cubre un área de 4226.5 km², lo que equivale al 16.6 % del total del departamento. Sus límites territoriales son los siguientes¹:

- **Al norte**, limita con la provincia de Bolívar.
- **Al oeste**, colinda con las provincias de Sánchez Carrión y Santiago de Chuco.
- **Al suroeste**, limita con las provincias de Pallasca y Sihuas, pertenecientes al departamento de Ancash.
- **Al este**, comparte frontera con el departamento de San Martín.
- **Al sur**, limita con el departamento de Huánuco.

Figura 1: Límites geográficos de la provincia de Pataz



Fuente: extraído del internet.

¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5040599/AGENDA-PATAZ.pdf>

Según datos del INEI en 2017, la población de la provincia de Pataz alcanzaba los 76,103 habitantes, representando el 4.3% de la población total del departamento de La Libertad. La proporción de hombres en la provincia era del 53.3% y la de mujeres del 46.7%. Entre 2007 y 2017, Pataz experimentó una tasa de crecimiento poblacional negativa, con una disminución anual del 0.29%².

Sin embargo, algunos distritos, como Pataz y Parcoy, mostraron tasas de crecimiento positivas, con 1.89% y 1.31%, respectivamente. La densidad poblacional en Pataz es baja, con 18.01 habitantes por km², muy por debajo del promedio departamental de 69.7 habitantes por km². En cuanto a territorio, Ongón es el distrito más extenso con 1,394.89 km², mientras que Huaylillas es uno de los más pequeños con 89.73 km².

Figura 2: Población por sexo y ámbito de residencia, tasa de crecimiento y densidad poblacional por distritos, 2017

Departamento Provincia Distrito	Población 2017					Indicadores demográficos		
	Total Poblacional (Hab.)	Sexo		Residencia		Tasa de crecimiento poblacional (%) ^{1/}	Extensión Territorial (Km2)	Densidad poblacional (Hab. / Km2)
		Hombre	Mujer	Urbano	Rural			
Departamento La Libertad	1,778,080	867,936	910,144	1,403,555	374,525	0.95	25,495.40	69.7
Provincia Pataz	76,103	40,597	35,506	23,251	52,852	-0.29	4,226.53	18.01
Parcoy	18,730	11,739	6,991	7,810	10,920	1.31	304.99	61.41
Tayabamba	12,490	5,958	6,532	4,003	8,487	-0.98	339.13	36.83
Chillia	11,678	5,777	5,901	2,169	9,509	-0.31	300.04	38.92
Pataz	8,937	4,935	4,002	3,092	5,845	1.89	467.44	19.12
Huancaspata	5,877	2,849	3,028	1,197	4,680	-0.77	247.48	23.75
Buldibuyo	3,812	2,015	1,797	1,055	2,757	-0.06	227.39	16.76
Huayo	3,478	1,754	1,724	334	3,144	-1.74	124.63	27.91
Taurija	2,779	1,370	1,409	929	1,850	-0.77	130.09	21.36
Santiago de Challas	2,210	1,077	1,133	1,057	1,153	-2.33	129.44	17.07
Urpay	2,048	1,011	1,037	514	1,534	-3.81	99.61	20.56
Pias	1,656	821	835	500	1,156	0.83	371.67	4.46
Ongón	1,250	658	592	136	1,114	-2.99	1,394.89	0.90
Huaylillas	1,158	633	525	455	703	-6.78	89.73	12.91

1/ Entre los años 2007- 2017, con la fórmula de interés

FUENTE: CPV-INEI

7

²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5040589/AGENDA-PATAZ.pdf>

DISTRITO DE CHILLIA

El distrito de Chillia, creado el 12 de febrero de 1821, es un encantador pueblo ubicado en los Andes del departamento de La Libertad. Su historia se remonta al siglo XVI cuando los españoles trajeron la imagen de "San Juan Bautista" con la intención de fundar un pueblo en Canta, pero finalmente eligieron Chillia debido a sus mejores condiciones naturales, como el agua disponible. El nombre del distrito proviene del trino "chilí, chilí" de unas aves andinas llamadas Pichuchancas, que se posaban en las ramas de los árboles llamados "chilcas", ubicados en el pantano donde se construyó la Iglesia Matriz de la Virgen de Rosario.

Chillia fue fundado como pueblo cristiano por la Orden Franciscana en 1600 y fue oficialmente creado como distrito el 3 de mayo de 1955 mediante el decreto ley N° 1231. En 1940, durante el segundo gobierno de Fernando Belaunde Terry, el distrito celebró por primera vez elecciones municipales democráticas. Además, Chillia conserva vestigios históricos preincas, como las ruinas de Pián-Nunamarca, Unchún y Pueblo Viejo, que se asemejan a las culturas Chavín y Huari, con canales de irrigación subterráneos mencionados por el historiador Julio C. Tello³.

➤ UBICACIÓN

El distrito de Chillia, comúnmente conocido como Chillia, es uno de los trece distritos que conforman la provincia de Pataz, en el departamento de La Libertad, al norte de Perú. Sus límites geográficos son los siguientes⁴:

- **Norte:** Distrito de Parcoy
- **Sur:** Distrito de Taurija
- **Este:** Distrito de Buldibuyo
- **Oeste:** Departamento de Áncash, a través del río Marañón

³https://munichillia.gob.pe/portal/?page_id=22

⁴https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Chillia

➤ POBLACION DEL DISTRITO DE CHILLIA

El distrito de Chillia, ubicado en la provincia de Pataz, departamento de La Libertad, presenta una proyección poblacional de **13,264 habitantes al 30 de junio de 2023**. La capital del distrito es el pueblo de Chillia, situado a una altitud de **3,166 metros sobre el nivel del mar**, con coordenadas de latitud sur **08°07'28"** y longitud oeste **77°36'42"**⁵.

En el censo de 2017, Chillia contaba con una población de **11,678 habitantes**, de los cuales, la distribución por grupos etarios reflejaba que el **42.8%** eran menores de 14 años, mientras que la población de entre 15 y 64 años constituía el **51.1%**, y el **6.1%** restante correspondía a personas de 65 años o más. Estos datos sugieren que Chillia es un distrito predominantemente joven, con un porcentaje significativo de su población en edad laboral activa.

Comparando los censos de 2007 y 2017, la población de Chillia mostró una tasa de crecimiento moderada, ya que en 2007 su población era de **12,043 habitantes**, lo que representa un aumento en la década siguiente. Además, en términos de densidad poblacional, el distrito se encuentra disperso en un territorio extenso, lo que conlleva ciertos retos para la provisión de servicios públicos y la infraestructura necesaria para el desarrollo local⁶.

El análisis por grupos de edad en 2017 destaca que **4,999 personas** eran menores de 14 años, **5,971** estaban entre los 15 y 64 años, y **708** eran mayores de 65 años. Esto refuerza la idea de una población mayoritariamente joven y en edad productiva, lo cual podría ser un factor clave para el impulso de políticas que promuevan el desarrollo económico y la mejora de los servicios básicos en el distrito.

En términos históricos, la población de Chillia ha mantenido un crecimiento sostenido, ya que en 1940 contaba con **6,121 habitantes**.

⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

⁶<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

En las décadas siguientes, experimentó un incremento continuo, llegando a **12,043 en 2007** y finalmente alcanzando **11,678 en 2017**, lo que demuestra una estabilización en el crecimiento en los últimos años⁷.

➤ VIVIENDA

El distrito de Chillia, según el censo de 2017, presenta diversas carencias en cuanto a necesidades básicas insatisfechas. De sus **11,615 habitantes**, el **0.5%** vive en viviendas con características físicas inadecuadas, lo que representa **60 hogares**. Además, **8.7%** de la población, equivalente a **1,007 hogares**, sufre de hacinamiento. Una de las principales problemáticas en el distrito es la falta de servicios higiénicos, afectando al **21.2%** de las viviendas, lo que equivale a **2,465 hogares**⁸.

En términos educativos, el **3.7%** de los hogares, equivalente a **432 familias**, cuenta con niños que no asisten a la escuela, lo que refleja una necesidad de mejorar el acceso a la educación. Asimismo, **29.9%** de los hogares (**3,474**) en Chillia se encuentran en condiciones de alta dependencia económica, lo que representa un desafío considerable para el desarrollo socioeconómico del distrito.

CENTRO POBLADO DE BELLAVISTA

El **Centro Poblado de Bellavista**, parte de la **Comunidad Campesina Garcilazo de la Vega**, está ubicado en la zona rural andina del distrito de Chillia, a una altitud de **3,400 metros sobre el nivel del mar**. Este centro poblado se encuentra al sureste del distrito y cuenta con una extensión aproximada de **17 km²**. Bellavista se caracteriza por ser una

⁷<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

⁸<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6172940/5445652-compendio-estadistico-la-libertad-2023.pdf?v=1712772082>

zona donde las actividades agrícolas y ganaderas son pilares fundamentales del desarrollo económico local⁹.

Figura 3: Ubicación del Centro Poblado de Bellavista



➤ AGRICULTURA

La agricultura es una de las actividades más importantes para los habitantes de Bellavista, siendo un eje de desarrollo esencial para la comunidad. Gracias a la diversidad de pisos ecológicos, microclimas y una abundancia de recursos hídricos, la región posee extensas áreas de cultivo y pastizales. Los principales cultivos son de autoconsumo, con una gran variedad de productos según la zona. En las áreas más bajas se cultivan productos tropicales como café, coca, mango, papaya, palta, yuca, camote, y plátano. En los pisos ecológicos más altos, se cultivan cereales y legumbres como trigo, maíz, alverjas, lentejas, cebada, papa y ocas. Este potencial agrícola hace que la tecnificación de las actividades agropecuarias sea una oportunidad clave para mejorar las condiciones de vida de los pobladores¹⁰.

⁹<https://www.intranett.info/la-libertad/pataz/chillia/bellavista/>

¹⁰<https://es.scribd.com/document/708431846/DDI-Memoria-Descriptiva>

➤ **GANADERÍA**

La ganadería en C.C.P.P de Bellavista es una actividad rentable y sostenible. Debido a las características geográficas del distrito, la ganadería se ha convertido en una fuente importante de autoconsumo para las familias, aunque con un enfoque tradicional y limitado en términos de conocimiento técnico. La municipalidad ha implementado proyectos de mejoramiento genético y ha establecido convenios con la asociación ganadera de Chillia para fomentar la producción de productos lácteos, como la creación de una fábrica de quesos. A futuro, se busca establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para aprovechar los mercados locales, como los que ofrecen las empresas mineras cercanas.

➤ **CLIMA**

El clima en el C.C.P.P de Bellavista es seco, con baja humedad atmosférica, influenciado por los vientos dominantes del sureste, que siguen el curso de las montañas andinas. Durante el día, las brisas provenientes de los valles y las cumbres circulan por la zona, trayendo aire puro y limpio. Estas condiciones han permitido que Bellavista cuente con una variedad de regiones naturales dentro de su territorio, lo que contribuye al desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas diversas y sostenibles¹¹.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El **Centro Poblado de Bellavista**, ubicado en el distrito de Chillia, de la provincia de Pataz, enfrenta importantes desafíos en cuanto a la provisión de servicios básicos y acceso a una adecuada administración local. La creación de una municipalidad en Bellavista se presenta como una solución necesaria para atender las crecientes demandas de la población,

¹¹<https://es.scribd.com/document/708431846/001-Memoria-Descriptiva>

que actualmente depende de administraciones más lejanas y con recursos limitados para gestionar las necesidades de su territorio. La instalación de una municipalidad local permitiría un acceso más eficiente a servicios como agua potable, saneamiento, infraestructura vial y educación, mejorando significativamente la calidad de vida de sus habitantes.

Figura 4: Centro Poblado de Bella Vista construyendo su plaza con sus propios recursos



Fuente : fotografía extraído del internet.

La **descentralización administrativa** es fundamental para asegurar un desarrollo equitativo en la región. Al contar con su propia municipalidad, Bellavista podría gestionar sus propios recursos y presupuestos, lo que facilitaría la planificación y ejecución de proyectos a nivel local, en lugar de depender de decisiones tomadas desde la capital del distrito o la provincia. Este enfoque descentralizado es esencial para reducir las brechas entre las zonas rurales y urbanas, permitiendo que los recursos sean utilizados de manera más efectiva y directa en las comunidades que más lo necesitan.

El **impacto económico y social** que tendría la creación de una municipalidad en Bellavista sería significativo. Actualmente, las principales actividades económicas del centro poblado son la agricultura y la ganadería, las cuales, aunque fundamentales, se encuentran en gran medida enfocadas en el autoconsumo y enfrentan limitaciones debido a la falta de inversión y apoyo técnico. Con una administración local más cercana y eficiente, se podrían implementar programas de tecnificación agrícola, mejorar la infraestructura productiva y generar alianzas con mercados externos, lo que impulsaría el desarrollo económico de la región y crearía nuevas oportunidades de empleo para sus habitantes.

Además, la creación de una municipalidad permitiría una mayor **representación política** de los habitantes de Bellavista, dándoles voz en las decisiones que afectan su comunidad. Esto no solo fortalecería la gobernabilidad local, sino que también facilitaría el acceso a programas sociales y proyectos de infraestructura que mejoren las condiciones de vida. En este sentido, contar con una municipalidad propia se convierte en un paso crucial para asegurar la inclusión de Bellavista en el desarrollo regional, promoviendo una mayor equidad en la distribución de los recursos.

Uno de los aspectos más urgentes a atender en Bellavista es la falta de **servicios básicos**. Según los últimos censos, un alto porcentaje de la población vive en condiciones de hacinamiento, sin acceso adecuado a servicios de saneamiento o agua potable. La creación de una municipalidad permitiría que estos temas se aborden de manera prioritaria, asignando recursos específicos y ejecutando proyectos de infraestructura que respondan a las necesidades inmediatas de la población. Asimismo, se podrían mejorar los servicios educativos y de salud, garantizando que los niños y las familias tengan acceso a un entorno que favorezca su desarrollo integral.

En ese sentido, la creación de una municipalidad en el Centro Poblado de Bellavista no solo responde a la necesidad de mejorar la **administración local y el acceso a servicios**, sino que también es clave para promover un desarrollo económico y social más equitativo en la región. Bellavista tiene el potencial de convertirse en un motor de desarrollo para el distrito de Chillia, siempre que cuente con las herramientas necesarias para gestionar sus propios recursos y enfrentar los desafíos actuales de manera eficaz. La descentralización, en este contexto, es una vía esencial para garantizar que los beneficios del crecimiento económico y social lleguen a todas las comunidades de la región, especialmente a aquellas en situación de vulnerabilidad.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

La **Ley de Bases de la Descentralización** (Ley N° 27783), promulgada en 2002, tiene como objetivo principal establecer un proceso de descentralización que garantice el desarrollo armónico y sostenible del país, a través de la distribución equitativa del poder y de los recursos entre los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Este enfoque busca mejorar la provisión de servicios públicos y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando que las comunidades locales tengan mayor control sobre los asuntos que afectan su desarrollo¹².

En este sentido, la creación de un distrito en el Centro Poblado de Bellavista, dentro de la provincia de Pataz, se alinea perfectamente con los principios de la ley, ya que promovería una mayor descentralización y mejoraría la capacidad de la comunidad para gestionar sus propios recursos y necesidades básicas, como el acceso a agua potable, saneamiento y educación.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

¹²<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad/por-temas/descentralizacion/6833-ley-n-27783-3/file>

La principal problemática que enfrenta el **Centro Poblado de Bellavista** es la carencia de una administración local eficiente que pueda atender las necesidades básicas de su población. Actualmente, Bellavista depende de la gestión del distrito de Chillia, lo que genera dificultades en el acceso a servicios esenciales como agua potable, saneamiento, infraestructura vial, educación y salud. Un ejemplo claro de esta necesidad es que los pobladores de Bellavista, organizados en barrios como Nueva Unión Parac (Gawicancha), Condorbamba, Ranra, Yanuna, Centro, Muchin, Quellaycoto y Conon, realizan **faenas comunales** para el mantenimiento de los caminos de herradura (chaquinani) que comunican a sus comunidades. Estas faenas, llevadas a cabo sin remuneración alguna, demuestran la falta de infraestructura vial adecuada y el esfuerzo de los pobladores por suplir esta carencia a través del trabajo colectivo, lo cual podría gestionarse de forma más eficiente con una autoridad local que priorice la inversión en caminos y otras obras de infraestructura.

La **falta de descentralización** en la toma de decisiones ha contribuido a un crecimiento desigual en comparación con otras zonas de la provincia de Pataz. La actual gestión no puede responder de manera rápida y efectiva a las necesidades locales, como la mejora de los caminos de acceso, esenciales para la conectividad entre los barrios de Bellavista. A pesar de los esfuerzos de los pobladores en sus faenas comunales, estos caminos siguen siendo insuficientes para garantizar una comunicación eficiente entre las comunidades y el acceso a mercados y servicios. La creación de una municipalidad permitiría que estas iniciativas comunales, que actualmente dependen exclusivamente del trabajo voluntario de hombres y mujeres a partir de los 18 años, cuenten con apoyo técnico y recursos adecuados para mejorar las condiciones viales.

La falta de una **administración local autónoma** también impide que Bellavista pueda gestionar de manera efectiva sus recursos y necesidades

específicas. Actualmente, los pobladores organizan estas faenas comunales por cuenta propia, llevando sus propias herramientas y alimentos, lo cual refleja la falta de apoyo institucional y de infraestructura básica. Esta situación no solo impacta en la conectividad de la comunidad, sino también en su **representación política**. La ausencia de una autoridad local que pueda gestionar los recursos necesarios y convocar de manera más formal y estructurada a los habitantes limita el desarrollo económico y social de Bellavista, perpetuando las condiciones de aislamiento y precariedad.

Finalmente, la creación de una municipalidad en Bellavista es urgente no solo para facilitar el acceso a servicios básicos, sino también para fortalecer las actividades comunales que ya existen en la comunidad. Con una autoridad local que gestione adecuadamente los recursos y proyectos, se podrían mejorar significativamente las condiciones de vida de los habitantes de Bellavista. Además, se ofrecería un marco institucional que valorara y potenciara el trabajo voluntario de las faenas comunales, proporcionando herramientas, materiales y apoyo logístico para que los esfuerzos de los pobladores no dependan únicamente de su propio sacrificio. Con una municipalidad local, Bellavista podría optimizar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no infringe la Constitución ni el marco jurídico vigente; su propósito es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Bellavista en el departamento de la Libertad. Esta iniciativa se fundamenta en los artículos 199 y 189 de la Constitución Política del Estado, así como en la Ley Marco de Descentralización y la Ley de Demarcación y Organización Territorial. La aprobación y promulgación de esta ley no generará ningún gasto

adicional para el Estado.

Además, la creación del nuevo distrito se ajustará a la normativa nacional, ya que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente ni entra en conflicto con otras normas aplicables. De la misma manera, la implementación de esta norma no requerirá la modificación ni derogación de ninguna disposición legal existente en nuestro sistema jurídico. Esta propuesta legislativa pretende fortalecer la estructura administrativa y fomentar el desarrollo local sin ocasionar conflictos normativos.

VI. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no generará un gasto adicional significativo para el Erario Público Nacional, ya que es declarativo de interés nacional. Además, esta propuesta enfoca en una redistribución más eficiente de los recursos existentes, especialmente hacia sectores que han sido desatendidos pero que son cruciales para la economía del país.

Esta propuesta legislativa mejorará varios aspectos del sector social, cultural, turístico y económico del nuevo distrito de Bellavista. Además, la creación del nuevo distrito contribuirá a cumplir el rol del Estado en la descentralización, una política permanente y fundamental para el desarrollo integral del país, tal como lo establece el artículo 188 de la Constitución Política del Perú.

VII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa es compatible con las políticas económicas, sociales, culturales, y descentralización para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. **Con ese objetivo I del Estado: "DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO".**

POLÍTICA N° 8. Descentralización política, económica administrativa

para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Tema: 27. REGULACIÓN REFERIDA A LA DESCENTRALIZACIÓN Y FUNCIONES EN LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

- El Estado garantizará su accionar en todos los ámbitos geográficos, bajo los principios de subsidiaridad y solidaridad, con la finalidad de lograr un desarrollo humano integral, equitativo y sostenible, la vigencia de los derechos y la igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.
- Impulsará y consolidará ciudades sostenibles como centros dinamizadores del desarrollo urbano y rural, articuladas debido a su jerarquía y su complementariedad funcional y que promuevan corredores económicos abastecidos con redes de agua, energía, transportes y comunicaciones, a fin de facilitar procesos de innovación, cadenas de valor y oportunidades de inversión en actividades primarias, industriales y de servicios.
- Generará un sistema de información territorial integral articulado desde las entidades públicas y accesible a la ciudadanía, para converger a una visión global del territorio, sus relaciones, conectividad, funcionalidad y dinámicas que permitan la adecuada toma de decisiones públicas y privadas.
- Establecerá un sistema integral de gestión territorial que permita armonizar los instrumentos técnicos y normativos para coordinar las políticas nacionales, sectoriales y los planes regionales y locales de desarrollo concertado y de ordenamiento territorial, que contribuya a implementar las prioridades nacionales, a fin de lograr la articulación entre los tres niveles de gobierno y con la participación de las instituciones representativas de la sociedad civil.
- Consolidará una división política-administrativa a partir de la conformación de regiones, y concluirá la demarcación de los distritos y provincias del país.